

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de marzo de 2026 Hora: 11:11:13
Recibo No. AA26447244
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2644724490D47

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: RUTA ANIMAL
Nit: 901609678 7 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0061174
Fecha de Inscripción: 1 de julio de 2022
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 13 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 12 # 102 07
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: felipehadad@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 6016297437
Teléfono comercial 2: 3143954524
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 12 # 102 07 Ap 606
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: felipehadad@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3143954524
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de marzo de 2026 Hora: 11:11:13

Recibo No. AA26447244

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2644724490D47

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 27 de junio de 2022 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 1 de julio de 2022, con el No. 00354815 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada RUTA ANIMAL.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
SUBDIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto de la Fundación será desarrollar jornadas de esterilización de gatos y perros sin hogar, abandonados, rescatados y albergados en hogares de paso y fundaciones, de familias de escasos recursos económicos y en especial situación de vulnerabilidad, en todo el territorio nacional. La Fundación también podrá generar y gestionar proyectos para brindarles oportunidades educativas, laborales y productivas a proteccionistas y rescatistas de animales en general, que residan y desarrollen su actividad altruista en cualquier fiarte del país. En desarrollo de su objeto, la Fundación podrá llevar a cabo las siguientes actividades: 1. Hacer alianzas de cooperación exclusivamente con fundaciones privadas y/o personas naturales. Lo anterior implica que no se podrá acometer este tipo de alianzas con fundaciones públicas o mixtas, ni tampoco con funcionarios o servidores públicos de cualquier nivel territorial. 2. Recibir bienes y donaciones en dinero o en especie de (I) Personas naturales y (II) Personas jurídicas privadas, ya sea nacionales o extranjeras, cumpliendo con las exigencias que para el efecto fije la Asamblea General. 3. Generar capacidad productiva en rescatistas y proteccionistas de animales y apoyarlos en la comercialización, de los bienes y servicios que generen, siempre que se respete la vida,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de marzo de 2026 Hora: 11:11:13

Recibo No. AA26447244

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2644724490D47

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

el bienestar y la integridad física y emocional de los animales. 4. Convocar a voluntarios para llevar a cabo las actividades de la fundación. 5. Desarrollar campañas y actividades en general para dar a conocer su trabajo, recolectar donaciones y promover y gestionar alianzas para el cumplimiento de su objeto.

PATRIMONIO

\$ 3.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la entidad estará a cargo del representante legal y sus suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del representante legal: 1. Actuar como representante legal de la Fundación. 2. Convocar y presidir la Asamblea General y actos de la Fundación con los límites que señalan los presentes estatutos. 3. Velar por los intereses de la Fundación, debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación. Sin su firma, dichos actos no tendrán validez. 4. Adelantar las acciones correspondientes contra quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación. 5. Ordenar los gastos y firmar con el tesorero de la Fundación los pagos, dentro de sus limitaciones. 6. Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea General, resoluciones o demás documentos. 7. Presentar a la Asamblea General informe escrito sobre la marcha de la Fundación. 8. Hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea General y los principios de la Fundación. 9. Nombrar a los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación. 10. Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la Fundación. Cuando éstos excedan de siete (7) salarios mínimos mensuales legales vigentes se necesitará la autorización de la Asamblea General. 11. Poner a consideración y aprobación de la Asamblea General los planes, programas y proyectos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de marzo de 2026 Hora: 11:11:13

Recibo No. AA26447244

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2644724490D47

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de la Fundación. 12. Velar porque los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. 13. Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. Parágrafo: Los actos del representante legal de la Fundación, en cuanto no excedan los límites que se le confíen, serán los actos de la Fundación. En cuanto estos pasen los límites, solo obligarán personalmente al representante legal.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta del 27 de junio de 2022, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de julio de 2022 con el No. 00354815 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Principal	Felipe Antonio Hadad Alvarez	C.C. No. 79555974

Por Acta No. 1 del 20 de enero de 2024, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de febrero de 2024 con el No. 00374632 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	David Alejandro Sanchez Pineda	C.C. No. 1020764809

Por Acta No. 3 del 4 de julio de 2024, de Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de agosto de 2024 con el No. 00383247 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Diana Marcela Guayaban Angarita	C.C. No. 1098675953

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de marzo de 2026 Hora: 11:11:13

Recibo No. AA26447244

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2644724490D47

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 08 del 1 de junio de 2023 de la Asamblea General	00367105 del 8 de junio de 2023 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 1 del 20 de enero de 2024 de la Asamblea General	00374505 del 1 de febrero de 2024 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 1 del 31 de marzo de 2025 de la Asamblea General	00392303 del 8 de mayo de 2025 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	9499
Actividad secundaria Código CIIU:	7500
Otras actividades Código CIIU:	9609

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de marzo de 2026 Hora: 11:11:13

Recibo No. AA26447244

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2644724490D47

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 151.424.331

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de marzo de 2026 Hora: 11:11:13

Recibo No. AA26447244

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2644724490D47

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO